SECRETARÍA
NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES INCAUTADOS
Y COMISADOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 53 / 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PREMIER S.R.L. – ID N° 340732.

Asunción, 18 de abril de 2018.

VISTO: El Memorándum de fecha 18 de abril del 2018, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas en referencia al proceso de Contratación Directa para la Adquisición de pasajes aéreos, ID N° 340732, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, señala que el oferente PREMIER S.R.L. con RUC N° 80001145-7, ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas por la Carta de Invitación.

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobado por Ley Nº 6026/2018, según Decreto Nº 8452/2018, prevé los recursos necesarios para el referido llamado, en el rubro pertinente.

Que, el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que, el artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de la Dirección General de Administración y Finanzas y adjudicar a la firma PREMIER S.R.L., el procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2018, Adquisición de pasajes aéreos a favor de la SENABICO – ID N° 340732.

Que, el Decreto de P.E. N° 7.850 "Por el cual se nombra a la Sra. Karina Gómez Narváez como Secretaria Ejecutiva de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

Abog. Karina Gómez Narváez
Ministra-Secretaria Ejecutiva
SENABICO

RESOLUCIÓN N° 53 / 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2018 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PREMIER S.R.L. – ID N° 340732.

Que, la Ley N° 5876/2017, que establece la Carta Orgánica de la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** el informe final de fecha 18 de abril de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/2018, Adquisición de pasajes aéreos, a favor de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO). Id N° 340732, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°. - **ADJUDICAR** a la firma PREMIER S.R.L., el procedimiento de Contratación Directa N° 01/2018, Adquisición de pasajes aéreos, a favor de la SENABICO, por un monto máximo total de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes, Setenta millones), IVA Incluido, contrato abierto por montos. Convocado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados, dependiente de la Presidencia de la República.

Art. 3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente resolución en Tipo: 002 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa 004 – Competitividad e Innovación, Sub Programa: 11 – Administración de los Bienes Incautados y Comisados, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 54, Código: 231 – Pasajes, del presupuesto vigente de la Entidad.

Art. 4°.- **ENCARGAR** a la Dirección U.O.C. de la institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas presentadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Art. 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y COMISADOS – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SENABICO

Abg. Raúl Ramoa Borba
Secretario General
SENABICO

Abg. Karina Gómez Narváez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENABICO